

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-1999-00930-00
DEMANDANTE: JAIME PÀEZ PÀEZ
DEMANDADO: ALFREDO MEDINA SAAVEDRA

El peticionario estese a lo dispuesto en auto adiado 29 de abril de 2021, de igual forma se le pone de presente que los oficios de levantamiento de medidas ya se encuentran elaborados y pendientes de que sean retirados y tramitados.

Se insta al peticionario, para que esté al pendiente de las decisiones efectuadas por el Despacho.

Notifiquese,

Murillo
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 02 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario